



Montevideo, 29 de agosto de 2018.

**R.de D.N°371/2018**

**Acta 1016**

EE2018-67-001-000864

Tomado conocimiento, no se ratifica lo actuado por la Supervisión de Distribución Central actuando en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R.de D.N°1070/003, disponiendo su pase a la Gerencia de Distribución Zonal, a efectos de rever la aplicación de la mencionada resolución, de acuerdo a la falta cometida, de lo resuelto se deberá dar nueva vista a la funcionaria Sra. Sheila Ortiz C.9773, derivando estas actuaciones a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

Transcríbese a la Coordinación Operativa Procesos, Recolección y Distribución – Zona Sur.  
Cumplido, vuelva para su ratificación por Directorio.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**SRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**